



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

09 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.593/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 81/09 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad correspondiente a 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social al 2° Cuatrimestre del presente año académico;

QUE lo requerido se fundamenta en la optimización de recursos del equipo de cátedra ya que la mencionada asignatura perteneciente al Ciclo Básico es dictada en el 2° Cuatrimestre para todas las Carreras;

QUE por Nota N° 031/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, como medida de excepción para el presente año académico, el cambio al 2° cuatrimestre de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad correspondiente a 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción para el presente año académico, el cambio al 2° cuatrimestre de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad correspondiente a 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

033